



REF: Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública la Contratación de Especialista para Realizar Curso de Abonos Orgánicos- Programa PRODESAL.

ANTUCO, 26 ABR 2023

002786

DECRETO ALCALDICIO

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9737 de fecha 29.12.2022, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2023.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- El Of. Ord. N°10 del **27.03.2023** emitido por el Coordinador Comunal del Programa PRODESAL de Antuco, que solicita la Contratación de Especialista para Realizar Curso de Abonos Orgánicos, en el marco del Plan de Trabajo Anual del Programa PRODESAL en la Comuna de Antuco. Providencia de Alcalde N°1259-127 del 27.03.2023 que Autoriza proceder con lo solicitado.
- Decreto Alcaldicio N°0380 del **21.01.2020** que aprueba Convenio 2020-2023, suscrito entre INDAP y la Municipalidad de Antuco.

DECRETO

- LLÁMESE** a Licitación Pública para la Contratación de Especialista para Realizar Curso de Abonos Orgánicos, en el marco del Plan de Trabajo Anual del Programa PRODESAL en la Comuna de Antuco, por un monto Referencial de \$1.819.978 (Un millón ochocientos diecinueve mil novecientos setenta y ocho pesos) Impuesto Incluido.
- APRUEBESE**, las "Bases Administrativas Generales" de licitación, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA "CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA REALIZAR CURSO DE ABONOS ORGANICOS ANTUCO 2023".

DESCRIPCION

Las siguientes bases de licitación regirán el proceso de **"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA REALIZAR CURSO DE ABONOS ORGANICOS ANTUCO 2023"**.

Según recursos aprobados por el Concejo municipal a través del Presupuesto Municipal 2023 vigente.

OBJETIVO

El objetivo del siguiente programa y sus términos de referencia será establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa para la **"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA REALIZAR CURSO DE ABONOS ORGANICOS ANTUCO 2023"**. que tiene como objetivo dar cumplimiento al plan anual de actividades del Programa Prodesal de la Comuna de Antuco, año 2023.

1. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA ACEPTAR LA OFERTA.

1.1. DOCUMENTOS SOLICITADOS.

Todo oferente debe adjuntar a su cotización, los formularios que a continuación se detallan y los que estarán disponibles para su descarga, en la plataforma y que corresponden a:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PRODESAL

HOJA 02 DE 06

a) Documentos Administrativos:

- 1) Declaración Jurada simple de Aceptación de Condiciones.

b) Documentos Económicos:

- 1) Propuesta Técnica, Económica y Plazo de entrega de la asesoría.

1.2. PRESENTACION DE LA OFERTA

Se debe ofertar por el valor **Total Neto** en pesos chilenos, de acuerdo al detalle de la oferta contenida en Anexo Oferta Económica.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA ASESORÍA A CONTRATAR:

La oferta deberá publicarse a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTOS

1. Profesional agrícola (ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola)
2. Experiencia certificada del trabajo con usuarios Prodesal o pequeños productores agrícolas superior a 5 años (facturas, boleta de honorarios orden de compra).
3. Adjuntar curriculum al momento de postular.
4. Adjuntar certificados de especialización en el rubro agrícola.
5. Adjuntar programación de la asesoría (*En el Programa de la asesoría debe describir los temas que tratará en la capacitación*)

Nota: La falta de uno de los requerimientos será causal para no realizar evaluación de la oferta

El trabajo del especialista consistirá en:

A). ASESORÍA TÉCNICA EN TERRENO

El trabajo en terreno para la capacitación teórico-práctica se debe desarrollar de la siguiente forma:

Destinatarios:

La capacitación considera 25 usuarios del programa Prodesal.

Fecha de realización: por confirmar

1 jornada (10:00 a 17:00 Hrs)

Lugar de Realización: Sera debidamente informado por el coordinador del programa Prodesal a quien se adjudique la presente licitación, la cual se realizará de manera demostrativa en el predio de un usuario dentro de la comuna de Antuco, para dejar los abonos preparados en el lugar de realización de la actividad.

Metodología

La metodología para la realización de este curso es Aprender Haciendo, la cual se basa en actividades prácticas, reforzadas con un marco teórico.

- Para ello se entrega un listado de materiales.
- Material escrito.
- Consiste en la entrega de 1 manual de Tecnologías Apropriadas para la producción Agroecológicas a cada asistente.



Programa.

Día 1

- 10:00
- Bienvenida y presentación del curso.
Presentación de relatores y alumnos.
Manejo ecológico de suelos. Principios y fundamentos.
Práctica de elaboración de biopreparados para el manejo del suelo.
Confección de Compost.
Confección de Bocachi.
Vermicompost (humus de lombriz)
- 13:00 – 14:00
- Almuerzo.
- 14:00 – 17:00
- Continuación de la práctica.
Elaboración de Té de compost.
Confección de supermagro.
Confección de Biol.
Elaboración de Fermentado de algas.
Resumen de Biopreparados. Ventajas / desventajas; aplicación, Usos.
Aclaración de dudas. Entrega de certificados.

Contenido del Curso.

Detalle de los abonos a elaborar y los Materiales a considerar en el lugar.

Contenidos generales	Productos	Materiales
Manejo de suelo		Rastrojos y restos vegetales (5 carretilladas)
Confección de abonos		Guano de animales (5 carretillada)
	Confección de una abonera de montón	1 saco de afrecho o harinilla (20 Kg)
Compost	Elaboración de Bokashi (100 Kg aprox)	
Bokashi	Instalación de una cuna de lombrices	
Vermicompost		
	Té de compost (un balde de 20 lts)	1 Balde de 20 litros
Té de compost	Elaboración de Supermagro (1 tambor 180 l)	2 tambores de 120 a 200 litros (abierto)
Supermagro	Biol (1 tambor de 180 l)	Guano de animales (3 carretillada)
Biol		
Fermentado de algas	Elaboración de fermentado de algas (1 tambor de 120 l)	1 tambor de 120 a 200 lt con tapa hermética que se abra (tipo rosca)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PRODESAL

HOJA 04 DE 06

Materiales.

A continuación, se detallan los materiales a utilizar:

	<i>Cantidad</i>	<i>unidades</i>
Servicios profesionales Curso	1	profesionales
Material escrito	25	unidades
Afrecho	1	saco
Yogur/levadura	1	
Vermicompost: lombrices	1	núcleo peq
Madera para cuna de lombrices	1	cajón 1 m3
Supermagro: kit minerales	1	9 minerales
Tambor 150 a 200 l	1	tambor
leche en polvo	1	kilo
chancaca	10	unidades
Biol: Tambor 150 a 200 l	1	tambor
Fermentado de algas: algas	3	paquetes
Azúcar	0,5	kg
Leche líquida	0,5	litro
Tambor 120 a 200 l	1	tambor
Té de compost : Balde 20 l	1	balde

3. ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Dispuestos en el portal www.mercadopublico.cl

4. PLAZO Y MODO DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO ADJUDICADO

Para el proveedor que se adjudique la licitación “**CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA PARA REALIZAR CURSO DE ABONOS ORGANICOS ANTUCO 2023**” deberá coordinar con el Equipo de extensión del Programa Prodesal de la Comuna de Antuco el desarrollo de todas las actividades **LUEGO DE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA** vía correo electrónico a prodesal@municipalidadantuco.cl o en forma presencial en dependencias de la Oficina del Programa ubicada en Calle Baquedano esquina Arturo Prat de la Comuna de Antuco (exconsultorio).

5.- MONTO DEL PROYECTO:

El Presupuesto Estimativo o Referencial, es por un Monto de \$ 1.819.978 (un millón ocho cientos diez y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos pesos impuestos incluidos)

EL GASTO DEL PRESENTE PROCESO DE COMPRAS SERÁ SOLVENTADO CON FONDOS MUNICIPALES, CON CARGO A LA CUENTA PRESUPUESTARIA, SUBTÍTULO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; ÍTEM 01 AL SECTOR PRIVADO; ASIGNACIÓN 999 “OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO”; ÁREA DE GESTIÓN 04 “PROGRAMAS SOCIALES”, CENTRO DE COSTOS 363 “UNIDAD OPERATIVA COMUNAL COMPROMETIDOS SEGÚN CONVENIO SUSCRITO ENTRE INDAP Y LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO APROBADO POR DECRETO ALCALDÍCIO Nº 0380, DE FECHA 21/01/2020.



6. CONDICIONES, PLAZO Y MODO DE PAGO DEL CONTRATO

El contrato comenzará a regir una vez adjudicada la licitación y se extenderá hasta el mes de Agosto del año en curso, donde se debe realizar la totalidad de la asesoría contratada.

El pago de la (s) factura (s) o boleta (s) de honorarios se realizará dentro de los 30 días siguiente una vez recibido conforme la totalidad del servicio, el que se efectuará en una sola cuota. El proveedor contratado deberá presentar informe de la actividad realizada y facturas o boleta de honorarios por la prestación de la asesoría contratada.

Forma de pago será a través de Cheque y/o transferencia electrónica.
El proveedor deberá indicar ya sea en la misma factura o documento adjunto a ésta, el Número de Cuenta, Banco y correo electrónico para realizar la gestión y notificar el pago de la(s) factura(s) o boleta.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los siguientes serán los criterios que se evaluarán en las ofertas que se presenten en la licitación, los que deberán ser observables y medibles, el resultado final será utilizado para la decisión de adjudicación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Oferta Económica	10
Experiencia certificada del trabajo con usuarios Prodesal o pequeños agricultores (perfil Prodesal)	50
Certificados de especialización ámbito agrícola.	40
PUNTAJE FINAL	100%

A) OFERTA ECONÓMICA (10%):

Puntajes asignados para todos los oferentes según su propuesta económica:

FUNDAMENTO (RAZÓN MATEMÁTICA)	PUNTAJE
Puntaje Oferta mínima (que cumpla requisitos)	7
Las otras ofertas se trabajan	Oferta mínima x 7/ Oferta Evaluada

B) Experiencia certificada (50%):

Puntajes asignados para el criterio experiencia certificada con usuarios Prodesal (adjuntar facturas, boleta de honorarios, orden de compra que certifiquen el trabajo con usuarios del perfil señalado):

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Experiencia superior o igual a 5 años	7
Experiencia inferior a 5 años	2
No tiene experiencia o no adjunta certificados	0

C) Certificados de especialización (40%):

Certificados de especialización	PUNTAJE
Posee 4 o más cursos de especialización en ámbito agrícola	7
Posee 3 cursos de especialización en ámbito agrícola	2
Posee 1 ó 2 cursos de especialización en ámbito agrícola	1
No posee cursos o no adjunta certificados	0

7.1. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de que se iguale en el puntaje final, se procederá de la siguiente manera o fases, según siguiente escala de prevalencia:

CRITERIOS DESEMPATE
Oferente que presente mayor experiencia



7.2. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

La declaración de inadmisibilidad podrá ser hecha, en cualquier tiempo durante todo el proceso de licitación, incluso, en el acto mediante el cual éste se decide. Se considerarán siempre inadmisibles: Las ofertas presentadas fuera de plazo (Extemporaneidad) y las ofertas que no hubieren dado cumplimiento a las exigencias que establecen las bases (requisitos administrativos y técnicos).

La declaración de inadmisibilidad se traducirá en el **RECHAZO** de la oferta, que se efectúa con motivo del proceso de validación técnica y/o administrativa a través del portal www.mercadopublico.cl.

7.3. MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

El mecanismo a utilizar en caso de que se manifiesten dudas o consultas de cualquier proveedor, una vez adjudicada la licitación, será a través de correo electrónico a la dirección compras@municipalidadantuco.cl; prodesal@municipalidadantuco.cl; tecprodesal@municipalidadantuco.cl

8. CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA

8.1. MEDIANTE ORDEN DE COMPRA.

Las adquisiciones se formalizarán mediante la emisión de la **ORDEN DE COMPRA** y su aceptación por parte del proveedor.

Si el proveedor **NO ACEPTA** la orden de compra, se solicitará su rechazo una vez transcurridas 24 horas y se procederá a **READJUDICAR** al segundo mejor oferente evaluado.

3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: **24** "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"; Ítem: **01** "AL SECTOR PRIVADO"; Asignación: **999** "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión **04** "Programas Sociales", Centro de Costo **363** "Unidad Operativa Comunal Antuco", del Presupuesto Municipal vigente año 2023.

4. **INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MAL / RTM / RAV / JFA / ccb

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /



OFIC. N° 0000010/

REF.: Solicita Licitación Pública.

Antuco, 27 de Marzo de 2023.-

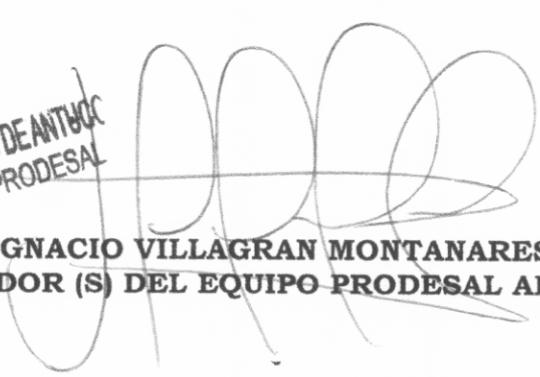
DE: JUAN IGNACIO VILLAGRAN MONTANARES
COORDINADOR (S) DEL PROGRAMA PRODESAL

A: SEÑOR
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE ANTUCO
P R E S E N T E

Junto con saludar muy cordialmente, me dirijo a usted para informar que dentro del Plan Anual de Trabajo del Programa Prodesal 2023 de la Comuna de Antuco, se considera el **“Contratación de Especialista para realizar curso de abonos orgánicos, Antuco 2023”**, por un monto de **\$1.819.978.- (Impuesto Incluido)**, para lo cual se requiere realizar una Licitación Pública de acuerdo a las bases Administrativas Técnicas que se adjuntan.

NOTA: Cárguese a fondos municipales asignados al Programa Prodesal Cuenta Presupuestaria, Subtitulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999” Otras Transferencias al sector Privado”; Área de Gestión 04 “Programas Sociales”, Centro de Costo 363 “Unidad Operativa Comunal Antuco”, del Presupuesto Municipal Vigente, según convenio suscrito entre Indap y la Municipalidad de Antuco aprobado por decreto Alcaldicio N° 0380 de fecha 21/01/2020.

Sin otro particular y en espera la presente tenga la acogida deseada se despide muy atentamente de usted.


MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Programa PRODESAL
JUAN IGNACIO VILLAGRAN MONTANARES
COORDINADOR (S) DEL EQUIPO PRODESAL ANTUCO

JVM/jbg.

Distribución:

- La Indicada.
- Cc. Archivo Prodesal.